

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004530/2016
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Sergio Gutiérrez Prieto (S&D), Enrique Guerrero Salom (S&D) y Javi López (S&D)

Asunto: Estrategia Europea para luchar contra la pederastia

Durante más de 20 años se han producido abusos sexuales y físicos contra menores —más de 85 denuncias, entre ellas 50 de abusos sexuales— en el colegio de los Maristas de Sants-Les Corts (Barcelona) en con total impunidad. Estas denuncias solo en este colegio ponen de relieve no solo la vulnerabilidad de las víctimas sino también las dificultades a las que estas o sus familias tienen que hacer frente a la hora de denunciar los casos y reclamar justicia, puesto que en muchos casos los delitos ya han prescrito. Ronda alrededor de estas situaciones además una especie de silencio social o sentimiento de culpa.

En este contexto, la educación resulta un factor clave para la prevención: tanto de los menores para que conozcan sus derechos como del profesorado para una detección rápida del problema y para adquirir capacidades para lidiar con estos asuntos. Por otro lado, la cooperación judicial en materia penal resulta imprescindible para encarcelar a los culpables así como para evitar la reincidencia.

Por todo ello, en virtud del artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión y el artículo 83 del TFUE y en el marco del programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020», ¿no cree conveniente la Comisión elaborar una Estrategia Europea contra la pederastia con medidas legislativas para desarrollarla?